

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CURSO 2018-2019

Aprobada en Consejo de Departamento el 16 de mayo de 2018

| TITULACIÓN | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|
| Máster en Derecho de los Negocios | Derecho del comercio internacional | | 1º | 6 | Obligatoria |
| PROFESORES* | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) | | |
| Dr. Sixto Sánchez Lorenzo (4 créditos) Dr. Ricardo Rueda Valdivia (2 créditos) Coordinador: Dr. Ricardo Rueda Valdivia | | | Departamento de Derecho internacional privado. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n, 18071, Granada. Teléfono y Email: Dr. Sixto Sánchez Lorenzo: 958248929/sixto@ugr.es Dr. Ricardo Rueda Valdivia: 958248804 / rrueda@ugr.es Web: http://diphd.ugr.es/ | | |
| HORARIO Y LUGAR DE CLASES | | | HORARIO DE TUTORÍAS* | | |
| HORARIO DE CLASE: A partir de la semana del 5 de noviembre de 2018, y durante 12 semanas, las clases de la asignatura se impartirán los jueves, de 16 a 21 horas. En la última semana, no obstante, las clases tendrán lugar el martes, de 16 a 21 horas. LUGAR DE CLASE: Aula 15 del Aulario. Las clases de los días 8, 15, 22 y 29 de noviembre, 13 y 20 de diciembre, así como las de los días 10 y 17 de enero | | | Dr. Sixto Sánchez Lorenzo: Miércoles y Jueves, de 9 a 12. Dr. Ricardo Rueda Valdivia: Martes y Miércoles, de 11 a 14. | | |

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>de 2019, serán impartidas por el Profesor Dr. Sixto Sánchez Lorenzo.</p> <p>Las clases de los días 24 y 31 de enero, así como las de los días 7 y 12 de febrero, serán impartidas por el Profesor Dr. Ricardo Rueda Valdivia.</p> | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

| |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>COMPETENCIAS GENERALES</p> <p>G1.Ins. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.</p> <p>G3.Ins. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.</p> <p>G4.Ins. Capacidad de decisión.</p> <p>G7.Int. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.</p> <p>G13.Sis. Adaptación a nuevas situaciones.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E1. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.</p> <p>E2. Capacidad de redactar escritos jurídicos.</p> <p>E4. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.</p> <p>E6. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.</p> <p>E7. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.</p> <p>E8. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).</p> <p>E.14. Capacidad de negociación y conciliación.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

La asignatura tiene por objetivo proporcionar al alumno:

- El conocimiento del régimen del contrato en sistemas jurídicos de referencia mundial como el Derecho inglés.
- El conocimiento de las bases del régimen jurídico general de los contratos internacionales y específico de algunos de los principales tipos de contratos que se utilizan en el comercio internacional.
- La habilidad para saber identificar los problemas jurídicos especiales derivados de las situaciones comerciales y contractuales que poseen carácter internacional.
- El conocimiento de las bases del arbitraje comercial internacional y del arbitraje de inversiones.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA Y BIBLIOGRAFÍA

TEMARIO

El contenido detallado de los diferentes módulos que conforman el temario de la asignatura está disponible en un documento separado en la plataforma docente de la asignatura.

Dr. Sixto Sánchez Lorenzo:

- Objeto y fuentes del Derecho del comercio internacional
- Aspectos materiales de la contratación internacional
- Régimen general de la contratación internacional
- Arbitraje comercial internacional y arbitraje de inversiones

Dr. Ricardo Rueda Valdivia

- Principales modalidades contractuales en el comercio internacional

BIBLIOGRAFÍA

MANUALES RECOMENDADOS

- J.C. FERNÁNDEZ ROZAS, R. ARENAS GARCÍA, P.A. DE MIGUEL ASENSIO, *Derecho de los Negocios Internacionales*, Madrid, Iustel, última edición.
- C. ESPLUGUES MOTA (Dir.): *Derecho del Comercio Internacional*, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.

LEGISLACIÓN RECOMENDADA

- AAVV: *Legislación de los negocios internacionales*, Madrid, Tecnos, 2008.
- AAVV: *Legislación de Derecho internacional privado*, Granada, Comares, última edición.



OTRA BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. Y SÁNCHEZ LORENZO, S.: *Derecho internacional privado*, Pamplona, Civitas-Thomson Reuters, 2015.
- MARTÍNEZ SANZ, F.: *Manual de Derecho del Transporte*, Madrid, Marcial Pons, 2010.
- SÁNCHEZ LORENZO, S. (coord.): *Cláusulas en los contratos internacionales. Redacción y Análisis*, Barcelona, Atelier, 2012.
- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., SÁNCHEZ LORENZO, S. y STAMPA CASAS, G.: *Principios generales del arbitraje*, Valencia, Tirant lo blanch, 2018.

ENLACES RECOMENDADOS

Naciones Unidas (Tratados internacionales): <http://www.untreaty.un.org>
Portal Europeo de e-Justicia: <http://www.e-justice.europa.eu>
Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://www.curia.europa.eu>
UNCITRAL: <http://www.uncitral.org>
UNIDROIT: <http://unidroit.org>
Unión Europea: <http://www.europa.eu>
CCI: <https://iccwbo.org/>

METODOLOGÍA DOCENTE

La información sobre la asignatura, cumplimentación de fichas así como la comunicación tendrá lugar a través de las plataformas PRADO o SWAD.

La materia que se desarrollará durante el curso se corresponde con la contenida en el programa, de acuerdo con el calendario que aparece en esta guía.

Junto a los textos recomendados, durante el curso se facilitará a los alumnos material adicional de estudio, consistente fundamentalmente en casos prácticos, así como materiales legales y jurisprudenciales novedosos.

1. Clases magistrales. Las clases magistrales serán mínimas y se limitarán a esbozar los conceptos principales de las diferentes lecciones. Las clases se orientarán a la elaboración dinámica e interactiva de esquemas generales de solución y del orden lógico de análisis de los distintos problemas característicos del Derecho del comercio internacional. Antes de cada una de las clases el alumno deberá trabajar en casa la materia que en clase se vaya a abordar, leyendo la lección correspondiente del manual recomendado y los materiales específicos aportados por el profesor. El alumno deberá plantear en clase las cuestiones o dudas que este trabajo previo de la materia le haya suscitado.



2. Clases prácticas: Sin perjuicio de las explicaciones teóricas de carácter introductorio que se estimen oportunas, las clases serán fundamentalmente prácticas. Concretamente, se procederá a la resolución de diversos supuestos prácticos y al análisis de decisiones jurisprudenciales sobre el tema del programa que en cada momento se esté examinando, para que el alumno conozca los distintos problemas que la cuestión o institución jurídica plantean y su aplicación en el ordenamiento y, para que sea capaz de emitir un juicio de valor respecto a la solución prevista. La participación del alumno en la resolución de los supuestos prácticos planteados será esencial, valorándose por el profesor tal participación de cara a la calificación final de la asignatura.

3. Resolución individual de supuestos prácticos en casa: El alumno deberá resolver en casa de manera individual, y sirviéndose del manual y de la legislación recomendados, los casos prácticos que el profesor encomiende trabajar, casos cuya solución será posteriormente debatida en clase. La solución de tales casos deberá ser enviada por el alumno al profesor, dentro del plazo que este último fije, y a través de la plataforma de docencia elegida, para su corrección y calificación.

4. Resolución de supuestos prácticos en grupo, sirviéndose para ello de la legislación, jurisprudencia y bibliografía que el profesor indique. Para la resolución de tales supuestos, que serán asimismo objeto de calificación por parte del profesor, los grupos que se conformen contarán con la asistencia y orientación de este último.

5. Seminarios y conferencias especializadas. Se organizarán seminarios y conferencias de asistencia obligatoria sobre temas de actualidad en Derecho del comercio internacional, que serán objeto de debate en clase.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes se efectuará mediante un sistema de evaluación continua, que será aplicable de manera general. Los alumnos que, por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada, se vean en la imposibilidad de seguirlo, deberán acogerse al sistema de evaluación final única, formalizando la correspondiente solicitud de conformidad con lo dispuesto en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la UGR (art. 8).

A) Sistema de evaluación continua

El sistema de evaluación continua se basa en la valoración de las siguientes actividades:

- Realización de un examen escrito, en el que el alumno deberá responder a un conjunto de preguntas tipo test, además de dar solución a uno o varios supuestos prácticos. Para la realización de este examen, el alumno podrá servirse de cualquier material. El examen ponderará en la nota final un 70% de la calificación, debiendo haber obtenido, como mínimo, una nota de 5 en el examen para poder hacer media con el resto de elementos a valorar.



- Resolución individual o en grupo de los supuestos prácticos planteados por el profesor, y en los que el alumno se podrá servir de cuantos materiales precise. Asimismo se tendrá en cuenta la participación del alumno en las actividades complementarias (seminarios y conferencias especializadas) que la Sección Departamental de Derecho internacional privado pueda organizar sobre temas de actualidad en Derecho del comercio internacional.

- Participación activa del alumno en clase y en los seminarios especializados que se organicen. La asistencia a clase no ponderará por sí sola en la calificación final de la asignatura.

B) Sistema de evaluación única final

La evaluación única final consistirá en la realización de un único examen escrito en el que en el que el alumno deberá responder a un conjunto de preguntas tipo test y dar solución a uno o varios supuestos prácticos, pudiendo servirse a tal efecto de cualquier clase de material.

C) Desarrollo de las pruebas de evaluación

Los exámenes durarán un máximo de dos horas, pudiéndose utilizar cualquier tipo material, doctrinal, legal o jurisprudencial, sin que este, salvo autorización expresa del profesor, pueda ser compartido. Los estudiantes que utilicen cualquier material fraudulento relacionado con la prueba, o porten aparatos electrónicos no permitidos (ya sean de audición, audiovisuales, de medición de tiempo, de telefonía móvil...), deberán abandonar el examen. El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo al Departamento.

Cualquier actuación fraudulenta, aunque sea detectada en el proceso de evaluación, dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción, con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Departamento, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

El profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el desarrollo normal del proceso evaluador o utilizando medios no permitidos que afecten a la veracidad en su realización.

Los estudiantes podrán solicitar de los profesores responsables de su evaluación un justificante de haberlas realizado, donde constará, además de la identificación del estudiante, la fecha, el lugar de realización y la hora de comienzo y de finalización.

Los alumnos deberán acudir al examen provistos de su documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser requerida en cualquier momento por el/la profesora. En caso de no ser portador de dicha documentación o de no poder ser identificado, se le permitirá realizar la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo de tres días, oídas las razones del estudiante, éste acredite su identidad.



Una vez iniciada la prueba, a partir del momento de su distribución no se permitirá a los estudiantes la entrada al lugar de realización. Cualquier estudiante que desee abandonar el recinto de celebración, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de la prueba, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor. En caso contrario, el/la estudiante entregará el ejercicio y éste se entenderá finalizado.

D) Evaluación por incidencias

Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura, podrán solicitar, mediante escrito remitido a la Dirección de la Sección Departamental de Derecho internacional privado, la evaluación por incidencias en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

Se fijará fecha alternativa para la realización de la prueba, que deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.

E) Evaluación extraordinaria por Tribunal

Los estudiantes podrán acogerse al procedimiento de evaluación por tribunal siempre que lo soliciten a la Dirección de la Sección Departamental de Derecho internacional privado mediante escrito motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifican. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante la realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el plazo de siete días hábiles desde la presentación de la solicitud, el estudiante recibirá respuesta escrita de la Dirección de la Sección Departamental, que informará al profesorado responsable de la asignatura del resultado de la solicitud.

El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales.

F) Revisión de las calificaciones

Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones antes de ser elevadas a definitivas. Junto a la publicación de las calificaciones, el/la profesor/a hará público y fijará, en un plazo de, al menos, dos días lectivos, el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión.



La revisión será personal e individualizada, dando el/la profesor/a las explicaciones sobre la calificación obtenida. Se llevará a cabo en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

En caso de que la docencia haya sido impartida por varios profesores, la revisión debe ser hecha por todos ellos.

G) Convocatoria extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la UGR, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria, que consistirá en la realización de un examen escrito de corte práctico. A esta convocatoria podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de que hayan seguido o no un sistema de evaluación continua, y la nota que en este examen se obtenga supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura

INFORMACIÓN ADICIONAL

